Santacruz, 21 de octubre del 2026

Señor(a):
LIZETH MARCELA PAZOS ZAMBRANO
Subgerente Administrativo y Financiero Centro de Salud Guachavés ESE

Ref.: Comunicación de asignación de supervisor contrato.

Apreciado (a) señor (a):

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato celebrado con la señora, **ANGELA DANIELA DIAZ GETIAL**, identificado (a) con C.C. No. 1.086.982.402 expedida en Santacruz (N) y cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA EBS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, EN EL TERRITORIO 1. MICROTERRITORIOS: PRIMAVERA 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 (MICROTERRITORIOS - B / FATIMA, B/ PRIMAVERA, B/ OLAYA HERRERA, B/ CRISTO REY, B/ SOLEDAD, B/ SAN FRANCISCO, B/ VIOLETAS, B/ MIRADOR DE ALEJANDRIA, B/ PROGRESO, CORRALIRA, PORVENIR, SECTOR LA CIENEGA, LAS MINAS, QUEBRADA HONDA, CUESTA DE LA CRUZ), DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ(N) POR PARTE DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES E.S.E.

En consecuencia, le corresponde realizar las actividades descritas en el clausulado de dicho contrato. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permiso informarle que los documentos referentes a este contrato se adjuntan al presente escrito.

Atentamente,

Victor H. Arciniegas

VICTOR HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
GERENTE DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES ESE DE SANTACRUZ –NARIÑO